

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INAI A ASESORAR Y APOYAR LA PRONTA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFOMEX.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados, le fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al INAI a asesorar y apoyar la pronta implementación del Sistema Infomex, propuesta por el Diputado Rogerio Castro Vázquez, del Grupo Parlamentario MORENA.

La Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, procedió al análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo, presentando a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

Al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

Esta Comisión, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

I.- En el apartado de **“ANTECEDENTES”** se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión para su análisis y dictaminación.

II.- En el apartado denominado **“CONTENIDO”** se resume el objetivo de la Proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa.

III.- En el apartado **“CONSIDERACIONES”**, las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 01 de febrero de 2016, el Diputado Rogerio Castro Vázquez, del Grupo Parlamentario MORENA, presentó ante el pleno la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al INAI a asesorar y apoyar la pronta implementación del Sistema Infomex.

II.- Con fecha 02 de febrero de 2016, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la LXIII legislatura de la H. Cámara de Diputados para su análisis y dictamen.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

El Diputado propone exhortar al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) a que asesore y apoye la

implementación del sistema Infomex en los estados de Yucatán, Baja California Sur, Tamaulipas, Michoacán, Estado de México y Oaxaca, en donde todavía dicho sistema no es utilizado como la herramienta para gestionar las solicitudes de acceso a la información.

El Diputado justifica su propuesta bajo los siguientes argumentos:

“Que el sistema INFOMEX es una plataforma que posibilita la expansión y consolidación del derecho de acceso a la información y transparencia dentro de nuestro país, y permite la formulación de solicitudes de información y recursos de revisión.

Que INFOMEX permite cumplir lo estipulado en el artículo 6to Constitucional referente a que “Toda información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información”

Que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en su carácter de Organismo garante, debe implementar la plataforma electrónica para poder cumplir con las obligaciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tal como lo establece el artículo 49 de la misma:

“Artículo 49.- Los organismos garantes desarrollarán, administrarán, implementarán y pondrán en funcionamiento la plataforma electrónica que permita cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en la presente Ley para los sujetos obligados y Organismos garantes, de conformidad con la normatividad que establezca el Sistema Nacional, atendiendo a las necesidades de accesibilidad de los usuarios”

Que los artículos 49, 50, 51 y 52 del Título Tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen la Plataforma Nacional de Transparencia, así como los sistemas por los que estará conformada la misma:

“Artículo 50.- La Plataforma Nacional de Transparencia estará conformada por al menos, los siguientes sistemas:

- I. Sistema de solicitudes de acceso a la información;
- II. Sistema de gestión de medios de impugnación;
- III. Sistema de portales de obligaciones de transparencia, y
- IV. Sistema de comunicación entre Organismos garantes y sujetos obligados."

Que INFOMEX, en su carácter de sistema informático es una adecuación a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para facilitar el acceso a la información pública, ya que promueve solicitudes de acceso a la información pública, acceso y corrección de datos personales, sus respuestas, así como la presentación y resolución en su caso de los procedimientos de revisión.

Que tras la ausencia de una plataforma como INFOMEX, el derecho de acceso a la información establecido en el artículo 6to constitucional se dificulta por carecer de las herramientas necesarias para cumplirlo, así como el principio de máxima publicidad establecido en la Constitución.

Ya son 26 de las 32 entidades del país que cuentan con la plataforma que permite formular solicitudes de información, sin embargo Yucatán, Baja California Sur, Tamaulipas, Michoacán, Estado de México y Oaxaca aún no se integran a INFOMEX, tal como lo señala el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, al figurar los anteriores en la lista de entidades en proceso de integración al sistema.

Que desde 2008 el entonces IFAI (ahora INAI) comenzó a firmar con cada una de las entidades del país convenios de colaboración, a fin de implementar INFOMEX y permitir el desarrollo y la expansión del derecho de acceso a la información en todo México. Los citados Convenios también fueron firmados por los estados que aún no cuentan con la plataforma, entre el IFAI y los siguientes organismos garantes:

- Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública (INAIP) de Yucatán,
- Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California Sur (ITAIBCS);
- Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas (ITAIT);
- Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán (ITAIMICH);
- Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (ITAIPM);

- Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (IAIP) de Oaxaca.

Los estados anteriormente señalados actualmente cuentan con su propio sistema de acceso a la información, es decir, cada Poder, tanto el Ejecutivo, Legislativo, Judicial, entre otros sujetos obligados, tiene su propio diversas unidades de acceso a la información, en lugar de que los estados tengan INFOMEX, que homologue todas las solicitudes de información. Esta heterogeneidad de funciones complica el acceso a la información por la propia dispersión de la misma.

Dentro del documento "Proyecto Infomex", realizado por el IFAI (actualmente INAI), señala que "a partir de la firma del convenio, en 20 semanas Infomex inicia su operación", es decir, que en el momento que los estados firmaron convenio con el entonces IFAI, en un lapso de 20 semanas el sistema iniciaría operaciones, tiempo que los 6 estados señalados se encuentran excedidos.

Que la ausencia de INFOMEX en los estados, recae en un "riesgo alto" de la fase de construcción, según lo estipulado en el Plan de Desarrollo INFOMEX versión 2.0, dentro del punto 4.3.5 Riesgos de fase.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Cámara de Diputados es competente para conocer del presente punto de acuerdo de conformidad con lo que establece el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 159 y 158 numeral IV del Reglamento para la Cámara de Diputados con relación al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA.- Los estados de Baja California Sur, Estado de México, Michoacán, Tamaulipas, Oaxaca y Yucatán cuentan con su legislación estatal en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental. En dichas leyes se establece a los medios electrónicos como una vía para realizar solicitudes de acceso a la información pública, así como también para recibir la información solicitada y, en algunos casos, realizar procesos de revisión o impugnación ante el órgano garante.

TERCERA.- Dichos estados, a través de sus respectivos órganos garantes en materia de transparencia y acceso a la información pública, firmaron convenios con el INAI para la entrada en operación del sistema Infomex¹, en los cuales se estipuló que el INAI les proporcionaría los recursos y la capacitación necesaria sin costo alguna, a cambio de que dichos gobiernos utilizaran el sistema Infomex para las gestiones de acceso a la información pública.

CUARTA.- El mismo INAI considera que el Sistema Infomex es una plataforma electrónica que ha permitido expandir y consolidar el derecho a la información y la transparencia en México; y que uno de sus principales propósitos “es simplificar al ciudadano el proceso de solicitar información a las entidades gubernamentales, mediante la estandarización del instrumento, que independientemente de la Entidad, el Poder o el nivel de gobierno del que requiera información, este sea lo más similar posible, además de sumar los esfuerzos de difusión de todos los sujetos de las leyes de transparencia entorno a una sola identidad de marca: INFOMEX”².

QUINTA.- También el INAI señala que creó el sistema Infomex para que éste fuera otorgado sin costo alguno a todos los gobiernos de México, y que su implementación ha facilitado y abaratado casi a cero la operación de las leyes y reglamentos en materia de transparencia y acceso a la información pública³.

SEXTA.- En el marco del Proyecto Infomex, desde 2008 el INAI ha celebrado convenios a nivel estatal con el objetivo de ir configurando una Plataforma Nacional de Acceso a la

¹ INAI, “Proyecto para definición del sistema INFOMEX en los próximos años”. Disponible en: <http://inicio.ifai.org.mx/Comaip/31.ProyectodefinicionSistemaInfomex.pdf> consultado el 26 de febrero de 2016.

² Ídem

³ Ídem

Información Pública basada en el sistema Infomex⁴, que permita estandarizar y homologar el acceso electrónico a información pública a nivel nacional.

SÉPTIMA.- Como bien señala el Diputado Proponente, en el Capítulo Único del Título Tercero la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se establece que se deberá poner en funcionamiento la Plataforma Nacional de Transparencia, y que se promoverá la homologación de procesos y simplicidad en dicha plataforma.

OCTAVA.- Asimismo, el INAI tiene pautado que la Plataforma Nacional de Transparencia esté disponible a partir del próximo 05 de mayo, fecha para la cual también se tiene contemplado se publiquen los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información que deben difundir los sujetos obligados en la plataforma⁵.

NOVENA.- Como parte de este proceso de creación de una plataforma electrónica nacional de acceso a la información pública, en su etapa final el INAI tiene contemplado integrar cada uno de los sistemas Infomex de cada uno de los órganos garantes estatales. Por lo tanto, aquellos estados que no tienen en operación el sistema Infomex estarán muy rezagados en el actual proceso de creación de una Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Transparencia y Anticorrupción se permite fortalecer la Proposición de Punto de Acuerdo realizada por el Diputado Rogerio

⁴ INAI, "Información de Proyectos INFOMEX". Disponible en:

<http://www.proyectoinfomex.org.mx/index.php> consultado el 26 de febrero de 2016.

⁵ Comunicado del INAI, "Facilitará Plataforma Nacional de Transparencia el ejercicio del derecho de acceso a la información: Oscar Guerra Ford", 02 de febrero de 2016. Disponible en:

<http://inicio.ifai.org.mx/Comunicados/Comunicado%20INAI-027-16.pdf> consultado 26 de febrero de 2016.

Castro Vázquez, y someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a asesorar y apoyar la implementación del sistema Infomex en todas las entidades federativas, a fin de impulsar el desarrollo y la expansión del derecho de acceso a la información, y sentar las bases para su integración a la Plataforma Nacional de Transparencia, que se prevé entrará en funcionamiento este año.

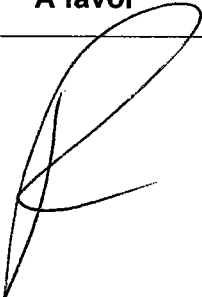
SEGUNDO.- Se exhorta a las autoridades competentes de las entidades federativas a concluir en tiempo y forma con lo establecido en los convenios que realizaron con el INAI para que se utilice el sistema Infomex, a fin de facilitar la transición hacia la Plataforma Nacional de Transparencia, según lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de abril de 2016.

Por la Comisión de Transparencia y Anticorrupción

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE SE EXHORTA AL INAI A ASESORAR Y APOYAR LA PRONTA
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFOMEX

Foto	Nombre	A favor	En contra	Abstención
	Dip. Rogerio Castro Vázquez Presidente MORENA			
	Dip. Laura Mitzi Barrientos Cano Secretaria de la Comisión PRI			
	Dip. J. Aurora Cavazos Cavazos Secretaria de la Comisión PRI			
	Dip. Hugo Daniel Gaeta Esparza Secretario de la Comisión PRI			
	Dip. Delia Guerrero Coronado Secretaria de la Comisión PRI			

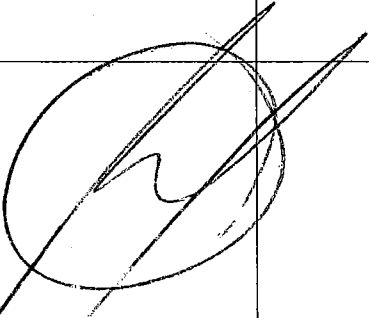


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE SE EXHORTA AL INAI A ASESORAR Y APOYAR LA PRONTA
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFOMEX

	Dip. Lorena del Carmen Alfaro García Secretaria de la Comisión PAN			
	Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo Secretaria de la Comisión PAN			
	Dip. Sharon Cuenca Ayala Secretaria de la Comisión PVEM			
	Dip. María Candelaria Ochoa Ávalos Secretaria de la Comisión MC			
	Dip. Omar Ortega Álvarez Secretario de la Comisión PRD			

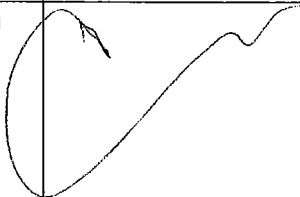
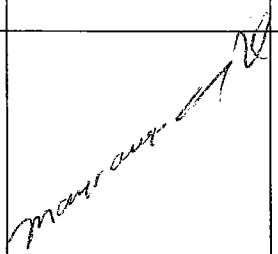


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE SE EXHORTA AL INAI A ASESORAR Y APOYAR LA PRONTA
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFOMEX

	Dip. Emma Margarita Alemán Olvera Integrante PAN			
	Dip. Claudia Edith Anaya Mota Integrante PRI			
	Dip. Bernardino Antelo Esper Integrante PRI			
	Dip. José Hernán Cortés Berumen Integrante PAN			
	Dip. Mayra Angélica Enríquez Vanderkam Integrante PAN			

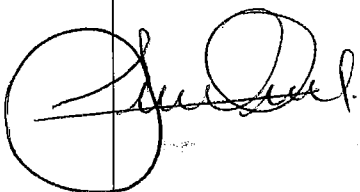


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE SE EXHORTA AL INAI A ASESORAR Y APOYAR LA PRONTA
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFOMEX

	Dip. José Alfredo Ferreiro Velazco Integrante PES			
	Dip. Jorgina Gaxiola Lezama Integrante PVEM			
	Dip. Guadalupe Hernández Correa Integrante MORENA			
	Dip. Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa Integrante PAN			
	Dip. Susana Osorno Belmont Integrante PRI			

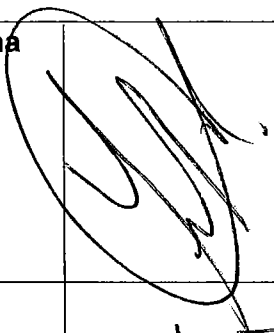
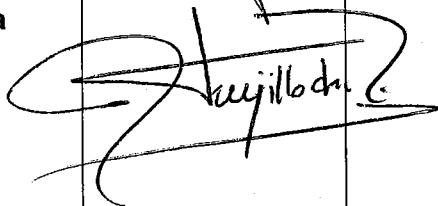
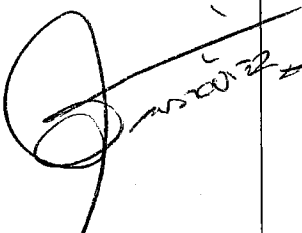
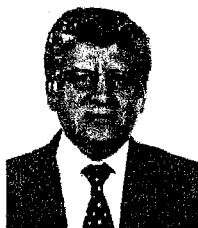
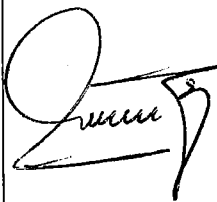
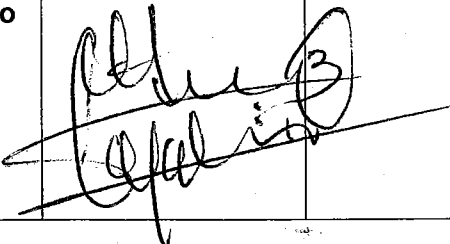


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE SE EXHORTA AL INAI A ASESORAR Y APOYAR LA PRONTA
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFOMEX

	Dip. Yulma Rocha Aguilar Integrante PRI			
	Dip. Georgina Trujillo Zentella Integrante PRI			
	Dip. Luis Felipe Vázquez Guerrero Integrante PRI			
	Dip. Francisco Martínez Neri Integrante PRD			
	Dip. Rafael Hernández Soriano Integrante PRD			

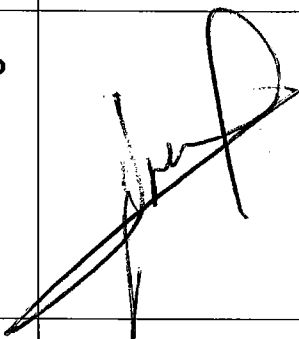


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE SE EXHORTA AL INAI A ASESORAR Y APOYAR LA PRONTA
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INFOMEX

	Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín Integrante PRI			
	Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio Integrante PRI			
	Dip. Francisco Xavier Nava Palacios Integrante PRD	